



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

El pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2020, acordó la aprobación inicial de la modificación de crédito mediante transferencia de créditos entre diferentes áreas de gasto, y de conformidad con el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone públicamente durante el plazo de quince días, desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. Durante dicho plazo los interesados podrán formular alegaciones y presentar reclamaciones.

Este acuerdo de modificación se considerará definitivamente aprobado si durante el periodo de información pública no se presentara ninguna reclamación; en caso contrario, serán resueltas por el pleno en el plazo de un mes.

Cazalegas, 14 de octubre.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-4546